



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del "Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia de la Evaluación en Materia de Diseño del H. Ayuntamiento de Campeche, cabe señalar que esta metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea para los Entes Públicos Municipales con un enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo la Evaluación de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia del H. Ayuntamiento de Campeche, se realizó recolección de datos mediante diferentes técnicas de enfoque cuantitativo y cualitativo, la revisión del marco teórico a nivel nacional, estatal así como el análisis de datos estadísticos y revisión de información y resultados de reportes interno e información publica del programa oficial.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La evaluación de diseño del Programa Presupuestario E07 Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos permite identificar que el programa se encuentra plenamente sustentado en el marco constitucional, particularmente en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y alineado a los instrumentos de planeación municipal vigentes, como el PMDG 2024-2027, el PMD 2021-2024 y el eje estratégico de Servicios Públicos Eficientes.	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El programa cuenta con un objetivo claramente definido, orientado a mejorar la prestación del servicio de manejo y confinación de residuos, y se implementa a través de un esquema de concesión del servicio a una empresa externa, la cual dispone de rutas, horarios, frecuencias y mecanismos operativos supervisados por la Dirección de Servicios Públicos. Esta modalidad ha permitido estandarizar la operación del programa y atender aproximadamente al 75 % de la población municipal, estimada en alrededor de 200 mil habitantes.

En materia de diagnóstico, el programa cuenta con documentos normativos que identifican las necesidades que dan origen a la intervención, así como con un diagnóstico específico del programa; no obstante, se identifica como área de oportunidad la actualización del documento diagnóstico al ejercicio fiscal vigente, así como el fortalecimiento de la metodología de intervención, de determinación de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y de focalización, a fin de asegurar congruencia con el POA y mejorar la planeación del programa.

La evaluación señala que el programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo, lo que limita una adecuada planeación estratégica de la cobertura, calidad y horarios del servicio. En este sentido, se identifica la necesidad de elaborar un plan anual o multianual que defina con claridad objetivos, metas, estrategias de intervención y mecanismos de supervisión, así como de fortalecer la comunicación y coordinación con la empresa concesionada.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se concluye que su estructura es sólida y coherente, conservando una lógica vertical y horizontal adecuada. Los indicadores en los niveles de actividades, componentes, propósito y fin mantienen una relación clara de causa-efecto y, en su mayoría, son claros, relevantes, monitoreables y factibles. Sin embargo, se detectan áreas de mejora puntuales, como ajustes en la redacción de algunos indicadores y la falta de congruencia entre el resumen narrativo del propósito y lo establecido en el árbol de objetivos.

En cuanto al desempeño de los indicadores, se observa que varios de ellos superan ampliamente las metas establecidas, lo que refleja capacidad operativa; sin embargo, el indicador a nivel Fin presenta una tendencia a la baja, lo que sugiere la necesidad de revisar su comportamiento y los factores externos que inciden en su resultado. Asimismo, aunque los indicadores de propósito, componentes y actividades son verificables, su consulta depende de solicitudes internas, ya que no se encuentran disponibles de manera pública.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa cumple con la normatividad aplicable y atiende las solicitudes de acceso a la información; no obstante, se identifica la ausencia de un procedimiento documentado de seguimiento a dichas solicitudes. Si bien se realizan asambleas ciudadanas y se utilizan redes sociales para informar sobre las acciones del programa, persiste como área de oportunidad la sistematización y difusión pública de la información operativa, presupuestal y normativa del programa.

Finalmente, se identifica que el programa no presenta complementariedades ni coincidencias con otros programas, lo que limita su articulación con otras intervenciones públicas, y se sugiere explorar mecanismos de concurrencia de recursos estatales y federales para fortalecer su impacto y sostenibilidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican las necesidades que dan origen al programa presupuestal de Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos 2024, como es el PMDG 2024-2027 en su eje I: "Ayuntamiento eficiente para avanzar", en su objetivo 1.1 "Servicios Públicos



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Eficientes", y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos), el cual será revisado anualmente.

- Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de una mejora integral de las condiciones del manejo de los residuos.
- Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el programa y otros programas que operan en el municipio de fondos estatales y federales.
- El programa se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 específicamente con el EJE 1 "Ayuntamiento eficiente para avanzar", y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de igual forma con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan nacional de Desarrollo.
- Cuenta con herramientas de Planeación como el POA, reportes de avances de indicadores trimestrales, el propio documento diagnóstico, donde se definen las poblaciones, potencial y objetivo, en este documento se señala como Población Potencial la totalidad de los habitantes beneficiados del Municipio de Campeche.
- El programa no da apoyos directos a la población sino a las áreas de enfoque y más que apoyos se dan servicios de recolecta de basura domiciliaria, recoja de basura del meado principal, y aseo en espacios públicos.
- Es una matriz de indicadores compacta, con pocos indicadores lo que permite dar cumplimiento a los criterios establecidos. En términos generales cumple con una lógica vertical y lógica horizontal de manera adecuada.
- El presupuesto, aunque es un monto considerable solo se aplica a dos capítulos 1000 y 3000 y en su mayoría proviene de una fuente de financiamiento FORTAMUN-DF.
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con la normatividad establecida para ello.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades relevantes.

2.2.3 Debilidades:

- El programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo que marque y defina; dirección, metas y objetivos, estrategias de intervención.
- No llevar a cabo una planeación correcta de la intervención del programa. Es decir, una supervisión correcta primero de cobertura y después de la calidad y horarios en los que se presta el servicio.
- Aunque existen documentos normativos donde se señala las poblaciones, potencial, objetivo y atendidas, existe una clara ausencia de metodología para la determinación de la población objetivo, considerando la población potencial y objetivo en habitantes, existen discrepancias entre la información generada en el documento diagnóstico y la del POA.
- No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.
- Al tener un presupuesto alto se considera una amenaza que casi en su totalidad se disperse a la concesión dejando poco margen a otras acciones pequeñas que garanticen la eficiencia del servicio.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas relevantes.

7



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En la actualidad contar con servicios públicos de calidad es una de las principales demandas ciudadanas, en nuestro país se encuentra normado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Lo más significativo se encuentra en la fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público, c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto, e) Panteones, f) Rastro, g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. En el H. Ayuntamiento de Campeche, el programa presupuestal, E07 Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos, está a cargo de la Dirección de Servicios Públicos, la cual hasta el 30 de septiembre de 2024 dependía de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos del H. Ayuntamiento de Campeche. El objetivo del programa busca: "contribuir a mejorar los servicios públicos del Municipio de Campeche mediante un eficiente servicio de manejo y confinación de residuos". El programa busca contribuir al objetivo 1.1 Servicios públicos eficientes, del PMD 2021-2024, Estrategia 1.1.2 Implementando una política eficiente de manejo y confinamiento de residuos sólidos, implementando: Vigilar que el servicio de recolección de basura concesionada sea eficiente en la recoja de residuos sólidos, conforme a las normas oficiales; y mantener la recoja, eficiente y constante de basura del Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche. El servicio público de recoja de la basura domiciliaria y comercial en el municipio de Campeche está concesionado a la empresa Red Ambiental que dispone de 129 trabajadores para tareas de recolección y barrido y una flota de 8 camiones. Un servicio de recolección de basura y barrido eficiente y de calidad contribuye a la sanidad urbana, y a reducir la contaminación, el control de plagas y riesgo de enfermedades. En el presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Campeche, el Programa tiene un presupuesto aprobado de \$145,353,224.17. La población Potencial los 294,077 habitantes según el Censo 2020 del INEGI, señalando la cantidad Total de Población Objetivo: y se pretende atender el 75 % de la población que, de acuerdo con el cuadro de Población del Anexo 1 del documento diagnóstico, la estimación de la población a atender corresponde a 200,000 aproximadamente. El municipio, para la operación del programa, cuenta con documentos normativos donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2024-2027 y un documento diagnóstico de Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos. El programa cuenta con documento diagnóstico (Diagnóstico de Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos), el cual será revisado anualmente. El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican las necesidades que dan origen al programa presupuestal Integral de Manejo y Confinación de Residuos 2024, como es el PMDG 2024-2027 con el cual se encuentra alineado en su eje I: "Ayuntamiento eficiente para avanzar", en su objetivo 1.1 "Servicios Públicos Eficientes", Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Se sugiere actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual 2025. El Ayuntamiento por mandato constitucional puede asociarse o convenir y/o concesiones, en su caso, el manejo de residuos. Se sugiere explorar las opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa. El programa no da apoyos directos a la población sino a las áreas de enfoque, y más que apoyos se dan servicios de recolecta de basura domiciliaria, recoja de basura del mercado principal, y aseo en espacios públicos. Con el paso de los años y cambio de administraciones municipales esta actividad fue concesionada a una empresa llamada RED AMBIENTAL el cual se encargó de realizar la recogida de basura y desperdicios domiciliarios, teniendo en ellos rutas y horarios especificados en su contrato vigente con el ayuntamiento. Se sugiere establecer comunicación más directa y eficiente de la dirección responsable de administrar el servicio y la empresa concesionada con la finalidad de uniformar y homologar criterios de elegibilidad de los beneficiarios aún por zonas de intervención, así como la frecuencia, y demás incidencias relacionadas con el servicio. El programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo que marque y defina; dirección, metas y objetivos, estrategias de intervención, No se lleva a cabo una planeación correcta de la intervención del programa. Es decir, una supervisión correcta primero de cobertura y después de la calidad y horarios en los que se presta el servicio. Se recomienda elaborar un plan de trabajo anual u multianual, con Dirección del Programa, Objetivos y Metas definidos, complementar en el documento Diagnóstico la Metodología de Intervención del Programa, la metodología de la determinación de las poblaciones, (potencia, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA. Definir una metodología de Focalización. Se sugiere un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios, como una herramienta



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

para estandarizar criterios como atender determinada zona, donde se planea y eficiente la prestación del servicio que presta el programa, esto reforzando la comunicación con la empresa concesionada que presta el servicio. De conformidad con la información presentada en el documento normativo y con la demás información recopilada, entre ellas la MIR, se revisaron los indicadores del programa, llevándose a cabo un análisis en cada nivel de indicador y se considera que la estructura de MIR es compacta ya que el programa responde a los servicios concesionados pero se cubren aspectos importantes y conserva en términos generales una lógica vertical y una lógica horizontal adecuada, debido a que los indicadores en los diferentes niveles tales como actividades, componentes, propósito y fin conservan una relación directa de causa efecto más los supuestos entre un nivel y el siguiente superior así como contribuye al cumplimiento de los objetivos correspondientes, así como los conjuntos de objetivos-indicadores-medios de verificación en los diferentes niveles conservan una relación directa. Del 85 al 100% de las actividades, para cada uno de los dos componentes de la MIR del programa existe al menos un indicador a nivel actividades y estas no son ambiguas, tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En cuanto a la sintaxis de su redacción los indicadores en el nivel de actividades están redactados con un sustantivo derivado de un verbo salvo la actividad 1.2 que se sugiere que diga únicamente "Servicio de barrido a mano" este punto no afecta a la lógica vertical del indicador. Así mismo el cumplimiento de los objetivos de los indicadores a este nivel junto con el cumplimiento de los supuestos son necesarios para producir los componentes. Del 85% al 100% de los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos general el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque objetivo que incluye a todos los grupos o sectores del municipio cuya población es de 294,077 habitantes. El propósito es el resultado de la relación de causa y efecto con los componentes. El Fin está claramente especificado, no existe ambigüedad en la redacción de dicho nivel. Es un objetivo superior al que el programa contribuye porque no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin; su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024, cabe mencionar que durante el ejercicio 2024 hubo cambio de administración municipal y el programa se apega con cabalidad a lo estipulado con la normativa aplicable a la administración que concluyó, conservando vigencia durante el último trimestre del ejercicio correspondiente a la nueva administración. En el documento normativo se logran identificar los diferentes indicadores ya que este es un documento estructurado metodológicamente que contiene la información general y los procedimientos operativos del programa, no se menciona claramente en este, el resumen narrativo del propósito, cuyo objetivo del programa es que "los ciudadanos del municipio de Campeche cuenten con un eficiente servicio de manejo y confinación de residuos", careciendo con esto de congruencia con lo plasmado en el árbol de objetivos, que menciona "la población del municipio de Campeche agradecido por la atención en el manejo y confinamiento de residuos". En cada uno de los niveles de los objetivos de la MIR del Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos existen indicadores que miden el desempeño de este considerando como base las estrategias llevadas a cabo por la Dirección de Servicios Públicos, en su mayoría son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. En el caso del indicador a nivel Fin "Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia" es monitoreable ya que se puede verificar en la página oficial de Datos del Avance Municipal (DATAMUN), es relevante ya que contribuye al logro de un objetivo superior, sin embargo, el resultado del indicador ha tenido una evolución hacia la baja.

A nivel propósito, componente y actividades los indicadores, son monitoreables pero sujetos a una verificación independiente e interna ya que no se tiene un acceso público para su verificación, a los informes mensuales correspondientes. En el caso del componente 1 "Porcentaje de veces de recolección de basura en las diferentes rutas realizadas", carece de claridad en su redacción quedando sujeto a interpretación. En el análisis de las fichas técnicas de los indicadores proporcionados, se determina en su mayoría cuentan con los elementos sugeridos en la normativa aplicable siendo estas a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de medida, e) Frecuencia de medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador; solo en el caso del indicador a nivel componente "porcentaje de solicitudes atendidas" cuenta con una línea base de cero, una vez que no aplica por ser un indicador de nueva creación del programa y del cual no existe un registro previo. El 95% de los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del programa, es decir, no son laxas, a pesar de que, los indicadores están supeditados en su fórmula sobre un denominador de acciones requeridas o programadas respondiendo a un plan de trabajo a realizar por la empresa responsable de la concesión, teniendo así mayor claridad en el monitoreo del desempeño. Son factibles de alcanzar y en algunos casos se supera el cumplimiento de la meta establecida con un gran margen tal es el caso de la actividad 1.1 cuyo logro es de 554% con una meta del 100% y la actividad 1.2 con un logro de 186.21% de una meta del 100% sin embargo, están orientadas a impulsar el desempeño, ya que se aplican a las actividades concesionadas y a la supervisión que realiza la Dirección de Servicios Públicos. El indicador



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

a nivel Fin, se calcula con información estadística de libre acceso disponible en <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dataactualizado?c=2018&e=04&m=04002&sg=2&g=14&owli=>, mientras que los indicadores a nivel propósito, componentes y actividades se pueden verificar solicitando la información a las unidades responsables del programa presupuestario al interior de la dependencia municipal, para replicar su cálculo. Los conjuntos de Objetivo - Indicadores - Medios de verificación en los niveles de indicadores Propósito, Componentes y actividades los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores permitiendo así medir de manera directos el objetivo en cada nivel. Se pueden verificar solicitando la información a las unidades responsables del programa presupuestario al interior de la dependencia municipal, con quien han sido acordados los indicadores y sus metas, ya que se hace referencia precisa del nombre que sirve como medio de verificación. Se sugiere complementar incluyendo el vínculo de la página WEB, donde se incluye información del reporte anual. El programa identifica y cuantifica los gastos efectuados para generar los bienes y servicios, los clasifica de conformidad por la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente en este caso por la clasificación por objeto del gasto, considerando los capítulos 1000, 3000, exceptuando los capítulos 2000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 8000 no aplican en este programa. Tienen identificado el ejercicio del presupuesto en cada uno de sus momentos contables para el capítulo 1000 Servicios personales, capítulo 3000 Servicios generales, sin embargo, no desglosa estos gastos en las categorías de gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto de capital ni el gasto unitario. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con la mayoría de todas las características de los criterios establecidos. En el caso del documento normativo no se encuentra disponible en la página de internet del H. Ayuntamiento, pero se tuvo acceso a dicho documento y se encuentra actualizado. En el caso de la información relativa al ejercicio del presupuesto del programa, estos datos no se encuentran disponibles en la página de internet, es decir, no son públicos y no se encuentran en el documento normativo. Sobre los resultados principales del programa, del logro obtenido de los indicadores o de la información que permita monitorear el desempeño del programa, están actualizados, son públicos es decir difundidos en la página de internet.

En cuanto al acceso a la información o lo relativo con la transparencia, se da cumplimiento a los establecido en la normatividad aplicable, así como también se reciben y se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento documentado que permita darle seguimiento. En cuanto a la rendición de cuentas ya que se llevan a cabo asambleas ciudadanas y se hace el uso de las redes sociales para transmitir y dar a conocer las actividades realizadas relativas a la ejecución del programa, así como los lugares que fueron atendidos. Los procedimientos de ejecución de las acciones del programa se encuentran estandarizados, es decir todas las instancias ejecutoras siguen el mismo modelo para la operación del programa y están apegadas al documento normativo que sirve de base, pero la ejecución del programa se encuentra sistematizada y no se encuentran al momento difundidos públicamente. Cabe mencionar que los servicios del programa son concesionados a una empresa externa, que tiene establecidos esquemas de planeación que incluyen zonas, rutas, frecuencia, turnos, horarios para la recoja y confinamiento de residuos y barrido a mano contando con cierta flexibilidad que es supervisada por la dirección responsable. El propósito del programa es muy específico de conformidad con la información contenida en la MIR, está dirigida a un área de enfoque amplio, sin embargo, no se considera que presente complementariedades o coincidencias con otros programas.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Revisar de ser necesario el documento diagnóstico por si requiere algún ajuste o actualización.
- Se sugiere complementar en el documento diagnóstico al actualizarlo la metodología de la determinación de las poblaciones, (potencial, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA. Definir una metodología de focalización.
- Verificar que en la información generada en el POA sea congruente y consistente con los demás documentos normativos, como con el documento "DIAGNÓSTICO".
- Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa.
- Se recomienda elaborar un plan de trabajo anual u multianual, con Dirección del Programa, Objetivos y Metas definidos.
- Se sugiere un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios, como una herramienta para estandarizar criterios como atender determinada zona, donde se planea y eficiente la prestación del servicio.
- Revisar el presupuesto asignado para determinar la necesidad de asignar o no, una pequeña partida para acciones menores.
- Investigar las posibles opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josue Israel Aguayo Canche
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Carla Carolina Balché Chuc Lic. Fabiola Concepción Aguayo Canché
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811050503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Públicos Nombre: Lic. Francisco José Balán Quijano Cargo: Director de Servicios Públicos Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒
6.1.2 Invitación a tres ☐
6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐
6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.
6.3 Costo total de la evaluación: \$47,149.99 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Susana Saide Colli Tun

Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación
de Programas Presupuestarios de la Dirección de
Planeación

AUTORIZÓ

C.P. Elvira Saraí Can Dzib

Directora de Planeación